



**MUNICIPIO DE DUITAMA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA**

Resolución 103 del 03 de Febrero de 2015

“Por la cual se adopta la Política de Gestión Ambiental”

**LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
SALUD DEL TUNDAMA**

En uso de sus Facultades Legales, Estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 2331 de junio 22 de 2007, por el cual se establece una medida tendiente al uso racional y eficiente de energía eléctrica, ministerio de minas y energía.

Que el Decreto 895 de 28 marzo de 2008 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 2331 de 2007 sobre uso racional y eficiente de energía eléctrica.

Que la ley 373 de junio 6 de 199 por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.

Que la Resolución número 180606 de 28 de abril de 2008 por la cual se especifica los requisitos técnicos que deben tener las fuentes lumínicas de alta eficacia usadas en sedes de entidades públicas. Que la ley 373 de junio 6 de 199 por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.

Que la resolución 1508 de agosto 4 de 2010. por la cual se establece el procedimiento para el recaudo de los recursos provenientes de las medidas adoptadas por la comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico para promover el uso eficiente y ahorro del agua potable y desestimular su uso excesivo y su respectivo giro al fondo nacional ambiental (fonam).

Que el Decreto 3770 de 2004 y Resolución 132 de 2006 por el cual se reglamentan el régimen de registros sanitarios y la vigilancia sanitaria de los reactivos de diagnóstico in vitro para exámenes de especímenes de origen humano.

Que la Resolución número 01164 de 6 de septiembre de 2002 por la cual se adopta el manual de procedimientos para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares.

Que el Decreto número - 351 de 2014 por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades"

Que la ley 09 de 1979 ley Nacional Sanitaria, por la cual se dictan medidas sanitarias a edificaciones, instituciones públicas, fábricas de alimentos, entre otros.

Resolución 103 del 03 de Febrero de 2015

“Por la cual se adopta la Política de Gestión Ambiental”

Que el Decreto 1609 de julio 31 de 2002 por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.

Que el Decreto 1544 de 1978 y Decreto 1594 de 1984 control de vertimientos.

Que la resolución 482 de 2009 que “reglamenta el manejo de bolsas o recipientes que han contenido soluciones para uso intravenoso, intraperitoneal y en hemodiálisis, generados como residuos en las actividades de atención de salud, susceptibles de ser aprovechados o reciclados”.

Que la directiva presidencial 4, del 03 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública.

Que la Resolución 1310 de 2014 emanada por la E.S.E. Salud del Tundama, la modificación y actualización del comité de gestión ambiental.

Que el Decreto 1011 del 2006 establece el sistema obligatorio de garantía de la calidad de la atención en salud del sistema general de seguridad social en salud.

Que la resolución 2003 del 2014, establece los estándares mínimos de habilitación.

Que la resolución 2082 y Decreto 903 del 2014, establece las normas de acreditación.

Que el Decreto 351 del 2014, por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPCIÓN: Adoptar la política de Gestión Ambiental de la E.S.E. Salud del Tundama.

ARTICULO SEGUNDO: OBJETIVOS: La Política de Gestión Ambiental de la E.S.E. Salud del Tundama, tendrá como objetivos:

OBJETIVO GENERAL

Implementar un Sistema de Gestión en la empresa en los aspectos que promuevan el uso eficiente de los recursos que se utilizan en las actividades inherentes a la misión institucional y en la comunidad, contribuyendo a la minimización progresiva de impactos ambientales significativos, reconociendo las normas ambientales y sanitarias vigentes, liderando procesos de formación ambiental en los colaboradores, los usuarios y sus familias.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Resolución 103 del 03 de Febrero de 2015

"Por la cual se adopta la Política de Gestión Ambiental"

- Incluir dentro de los planes estratégicos de la entidad la política ambiental como pilar fundamental del desarrollo sostenible.
- Informar, formar y sensibilizar a los colaboradores y a la comunidad sobre los ejes estratégicos del desarrollo sostenible creando conciencia y compromiso ambiental, promoviendo su participación activa en la gestión ambiental y en la mejora de la calidad medio ambiental.
- Prevenir, reducir y eliminar, la incidencia ambiental negativa que pudiera derivarse de la actividad profesional promoviendo un nivel creciente de eficiencia en la utilización de recursos naturales, segregación de residuos y manejo adecuado de sustancias químicas, cero papel, "5S" con seguimientos en el tiempo.
- Adquirir un compromiso de mejora continua de desempeño ambiental generada como consecuencia del desarrollo de las actividades propias de la institución.
- Evaluar los impactos ambientales de los programas que desarrolle de manera interna y generará esquemas de mitigación para su implementación.
- Identificar los impactos y oportunidades ambientales y/o la creación de nuevos productos para maximizar el uso eficiente de los recursos empleados en sus procesos y actividades a partir de análisis de datos estadísticos
- Revisar y actualizar los procedimientos de la empresa para minimizar el impacto negativo ambiental de las acciones ejecutadas de acuerdo con la legislación ambiental vigente.
- Lograr ventajas, competitiva y tributarias a través de la instauración de prácticas de eficiencia ambiental.

ARTICULO TERCERO: ALCANCE. Las estrategias ambientales involucra a todos los niveles de la organización (Colaboradores, usuarios y sus familias, visitantes, proveedores, y comunidad en general.) y en todos sus programas, proyectos y procesos, a través de la implementación de buenas prácticas ambientales, que contribuyan al cuidado y preservación del medio ambiente de acuerdo a la legislación ambiental vigente.

ARTICULO CUARTO: RESPONSABLES.

La política de gestión ambiental es transversal a todos los procesos de la organización, su cumplimiento y direccionamiento de estrategias se logra a través del comité GAGAS (Grupo administrativo de gestión ambiental y sanitaria) quien formula, coordina, realiza seguimiento, planes de mejoramiento y evaluación de la estrategia de Gestión Ambiental.

EP

Resolución 103 del 03 de Febrero de 2015

“Por la cual se adopta la Política de Gestión Ambiental”

ARTÍCULO QUINTO: DEFINICIONES: La E.S.E SALUD DEL TUNDAMA, adopta la terminología para la política de Gestión Ambiental:

- **Preservación del medio ambiente:** Es la protección y salvaguarda del conjunto de valores naturales, sociales y culturales que existen en un lugar y en un determinado momento y que influyen en la vida del hombre y en las generaciones futuras. Esto abarca no solo el espacio en donde vive, sino también las diferentes especies animales, plantas, agua, suelo, aire y la relación entre ellos.
- **Recurso renovable:** Recurso natural que se puede restaurar por procesos naturales a una velocidad superior a la del consumo por los seres humanos. La radiación solar, las mareas, el viento y la energía hidroeléctrica son recursos perpetuos que no corren peligro de agotarse a largo plazo.
- **Recurso no renovable:** Recurso natural que no puede ser producido, cultivado, regenerado o reutilizado a una escala tal que pueda sostener su tasa de consumo. Estos recursos frecuentemente existen en cantidades fijas o son consumidos mucho más rápido de lo que la naturaleza puede recrearlos.
- **Sostenible:** Refiere a algo que está en condiciones de conservarse o reproducirse por sus propias características, sin necesidad de intervención o apoyo externo.
- **Gestión ambiental:** Acciones que, en forma consciente y dirigida a propósitos definidos, realice la sociedad para conservar, recuperar, mejorar, proteger o utilizar moderadamente el suelo y los recursos naturales, renovables o no, o para ocupar racionalmente un territorio transformándolo y adaptándolo de manera sostenible.
- **Aprovechamiento sustentable:** La utilización de los elementos naturales, en forma que se respete la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas de los que forman parte dichos recursos, por períodos indefinidos.
- **Segregación de residuos:** La segregación de los residuos es el proceso de separar la basura peligrosa de la no peligrosa y los productos de desecho en un esfuerzo por reducir, reutilizar y reciclar los materiales.
- **Vertimiento líquido:** Cualquier descarga líquida hecha a un cuerpo de agua o a un alcantarillado.
- **Huella ecológica:** Es un indicador ambiental que permite medir y evaluar el impacto sobre el Planeta de una determinada forma de vida en relación a la capacidad de la naturaleza para renovar los recursos al servicio de la humanidad.

ARTÍCULO SEXTO: COMPROMISO: La E.S.E. Salud del Tundama se compromete con el uso eficiente de los recursos, la minimización de los residuos

Resolución 103 del 03 de Febrero de 2015

"Por la cual se adopta la Política de Gestión Ambiental"

generados, la prevención de la contaminación y la fomentación de una gestión ambiental sostenible de sus actividades, mejorando el comportamiento ambiental, estableciendo normas y prácticas de manera individual y colectiva en el ámbito laboral y extra laboral, facilitando las iniciativas responsables, amplificando los efectos de dicha acción y elevando el nivel de compromiso con la calidad del entorno y la demanda de eficiencia en la gestión ambiental.

ARTÍCULO SEPTIMO: PASOS PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN LA E.S.E SALUD DEL TUNDAMA:

En la E.S.E. se desarrollan programas de manejo ambiental para controlar, prevenir y mitigar los impactos ambientales generados por el servicio de salud que se presta; para fortalecer la cultura ambiental en el Hospital y la comunidad de influencia se difunde a través de diferentes medios internos y externos que se describen a continuación:

Sensibilización y capacitación a colaboradores

El tema de hospital sostenible se incluye en el manual de inducción y reinducción institucional, el cual se debe dar a conocer al ingreso de los colaboradores a la institución, como material de consulta y en capacitaciones de reinducción

En las capacitaciones generales para los colaboradores dar a conocer el programa de hospital sostenible, rendición del informe de actividades, presentación de indicadores y facilitar los incentivos del programa.

Charlas lúdica a usuarios

En las salas de espera tanto de la sede central como sedes periféricas, así como de las diferentes EPS del municipio y en población determinada de acuerdo a los programas existentes en salud de la institución, de manera lúdica brindar información de las estrategias ambientales de la E.S.E. Salud del Tundama.

Boletines informativos

Aprovechamiento de este medio escrito institucionalizado en la E.S.E., el cual llega a colaboradores, usuarios y público en general para difundir información de las estrategias y ejes temáticos de hospital sostenible.

Correos electrónicos

En concordancia con el desarrollo tecnológico la información de hospital sostenible concerniente a planes, programas, concursos, capacitaciones, informes, invitaciones, auditorias, control, información de ejes temáticos se puede llevar a cabo por medio de la difusión en los correos electrónicos de los colaboradores de la E.S.E. Salud del Tundama.

Página web

La institución cuenta con página Web en la cual existe link para hospital verde y uno especial para huellitas ecológicas, la cual se debe alimentar con información de interés para la comunidad.

CP

Resolución 103 del 03 de Febrero de 2015

"Por la cual se adopta la Política de Gestión Ambiental"

generados, la prevención de la contaminación y la fomentación de una gestión ambiental sostenible de sus actividades, mejorando el comportamiento ambiental, estableciendo normas y prácticas de manera individual y colectiva en el ámbito laboral y extra laboral, facilitando las iniciativas responsables, amplificando los efectos de dicha acción y elevando el nivel de compromiso con la calidad del entorno y la demanda de eficiencia en la gestión ambiental.

ARTÍCULO SEPTIMO: PASOS PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN LA E.S.E SALUD DEL TUNDAMA:

En la E.S.E. se desarrollan programas de manejo ambiental para controlar, prevenir y mitigar los impactos ambientales generados por el servicio de salud que se presta; para fortalecer la cultura ambiental en el Hospital y la comunidad de influencia se difunde a través de diferentes medios internos y externos que se describen a continuación:

Sensibilización y capacitación a colaboradores

El tema de hospital sostenible se incluye en el manual de inducción y reinducción institucional, el cual se debe dar a conocer al ingreso de los colaboradores a la institución, como material de consulta y en capacitaciones de reinducción

En las capacitaciones generales para los colaboradores dar a conocer el programa de hospital sostenible, rendición del informe de actividades, presentación de indicadores y facilitar los incentivos del programa.

Charlas lúdica a usuarios

En las salas de espera tanto de la sede central como sedes periféricas, así como de las diferentes EPS del municipio y en población determinada de acuerdo a los programas existentes en salud de la institución, de manera lúdica brindar información de las estrategias ambientales de la E.S.E. Salud del Tundama.

Boletines informativos

Aprovechamiento de este medio escrito institucionalizado en la E.S.E., el cual llega a colaboradores, usuarios y público en general para difundir información de las estrategias y ejes temáticos de hospital sostenible.

Correos electrónicos

En concordancia con el desarrollo tecnológico la información de hospital sostenible concerniente a planes, programas, concursos, capacitaciones, informes, invitaciones, auditorias, control, información de ejes temáticos se puede llevar a cabo por medio de la difusión en los correos electrónicos de los colaboradores de la E.S.E. Salud del Tundama.

Página web

La institución cuenta con página Web en la cual existe link para hospital verde y uno especial para huellitas ecológicas, la cual se debe alimentar con información de interés para la comunidad.

CP

Resolución 103 del 03 de Febrero de 2015

“Por la cual se adopta la Política de Gestión Ambiental”

Volantes informativos

Difusión de información de los ejes estratégicos de hospital sostenible por este medio, el cual llega a la población general del municipio de Duitama y su área de influencia.

Carteleras

La empresa dispone de las carteleras como herramienta de comunicación, ubicadas estratégicamente destinadas a usuarios internos y externos, en la que se puede dar a conocer información general o tips del programa de hospital sostenible.

Afiches y pendones.

Medio de comunicación para ser utilizado en campañas del programa ambiental dirigida a los usuarios externos y público en general, las cuales deben ser rotadas en ubicación dentro de la sede central, los centros de atención periféricos y en zonas donde se brinde educación a los usuarios.

Participación comunitaria

Dentro de la institución existe la participación de la comunidad en diferentes grupos poblacionales según los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad que maneja la E.S.E. Salud del Tundama, donde además de brindar información sobre su salud al usuario, de manera lúdica se integra a las actividades de hospital sostenible.

Huellitas ecológicas

Grupo de niños integrado por los hijos de los colaboradores de la institución que por medio de jornadas lúdicas se les da a conocer los temas de hospital sostenible llegando a ser multiplicadores y auditores en casa de la gestión ambiental, reforzando la educación brindada a los adultos en la institución.

ARTÍCULO OCTAVO: IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA E.S.E SALUD DEL TUNDAMA:

La preservación del medio ambiente es hoy uno de los principales retos para el desarrollo sostenible de la humanidad y la continuidad de los modelos estratégicos, económicos y empresariales. Es por esto que la E.S.E. Salud del Tundama Brinda servicios integrales de salud del primer nivel de atención con alto compromiso humano, social y ambiental; cumpliendo estándares de calidad y manteniendo relaciones mutuamente beneficiosas con las partes interesadas e implementando programas de mejoramiento continuo, cimentados en los principios de continuidad, accesibilidad, oportunidad, pertinencia, seguridad, efectividad y huella ecológica, con responsabilidad frente a la conservación, protección y optimización de los recursos naturales.

Resolución 103 del 03 de Febrero de 2015

"Por la cual se adopta la Política de Gestión Ambiental"

Los subprogramas que implementa la E.S.E. Salud del Tundama son:

1. Ahorro y uso eficiente de Energía.
2. Ahorro y uso eficiente de Agua.
3. Ahorro y uso adecuado de Papel.
4. Adecuada Clasificación, Segregación de Residuos y Reciclaje.
5. Manejo Adecuado de Sustancias Químicas.
6. Orden y Aseo: 5 "S".

ARTÍCULO NOVENO: INTEGRACIÓN CON OTRAS POLÍTICAS Y CON LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA E.S.E SALUD DEL TUNDAMA:

La Política de Gestión Ambiental de la E.S.E SALUD DEL TUNDAMA, se articula con la Visión Institucional por cuanto la misma busca una atención humanizada, segura y centrada en el usuario y su familia y con la Misión Institucional ya que es objetivo de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA, es contar con un equipo humano comprometido con la calidad, seguridad, innovación, responsabilidad social, y la atención centrada en las personas y sus familias.

ARTICULO DECIMO: PARTICIPACIÓN DEL PACIENTE Y SU FAMILIA Y LA COMUNIDAD EN LA COGESTIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA E.S.E SALUD DEL TUNDAMA:

La E.S.E SALUD DEL TUNDAMA, favorece la integración del Usuario y su familia en el autocuidado y en el cumplimiento de las acciones ambientales que nuestros colaboradores le han enseñado y lo hace a través de las siguientes estrategias:

- Comité GAGAS, capacita, educa a el usuario y su familia, reforzando su conocimiento en temas ambientales que ellos pueden desarrollar en la institución y en sus casas.
- Estrategia de divulgación de información escrita y virtual para los usuarios y familias.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LA E.S.E SALUD DEL TUNDAMA:

En la Planeación Presupuestal de la E.S.E SALUD DEL TUNDAMA, se incluirán los recursos requeridos para garantizar la implementación de la presente Política, asegurando el apoyo financiero, físico, tecnológico y de Talento Humano para el logro de los objetivos aquí planteados.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: INDICADORES QUE MIDEN LA POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA E.S.E SALUD DEL TUNDAMA

- Generados según destinación, (Residuos peligrosos y no peligrosos).
- Capacitación de colaboradores de la Institución. (Jornadas realizadas y

BP

Resolución 103 del 03 de Febrero de 2015

“Por la cual se adopta la Política de Gestión Ambiental”

personas capacitadas)

- Accidentalidad (Por residuos en salud).
- Indicadores de Beneficio (Residuos reciclables).
- Indicadores de desempeño Ambiental (Agua).
- Indicadores de desempeño Ambiental (Energía).
- Indicadores de Consumo de papel.

ARTICULO DECIMO TERCERO: DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Manual de Acreditación en Salud Ambulatorio y Hospitalario en Colombia, versión 003.

ARTICULO DECIMO CUARTO: VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Duitama a los tres (03) días del mes de Febrero del 2015.


LUCILA ESPERANZA PÉREZ PRECIADO